

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 20-63 Piso 1 Of. 101 Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero Armenia - Quindío Correo electrónico: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	-------------

24

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Se recibió respuesta de oficio de embargo.

Armenia -Quindío-, 31 de enero de 2024.


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA -QUINDÍO-**

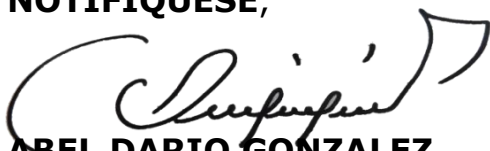
Armenia -Quindío-, Treinta y Uno (31) de enero del dos mil veinticuatro
(2024)

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : RAÚL CEBALLOS DIAZ
DEMANDADO : PAOLA ANDREA CASTAÑEDA DAZA
RADICADO : 630014003001-2023-00503-00

Teniendo en cuenta el memorial anterior, se pone en conocimiento la respuesta emitida por el pagador de Secretaria de Educación Departamental del Quindío.

Ahora bien, se ordenará requerir a la parte ejecutante a fin de que realice la notificación de la demandada a la dirección reportada en la demanda, para el efecto se concede el termino de 30 días contados desde la notificación de este auto, so pena de aplicar la figura de desistimiento tácito conforme al artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


ABEL DARIO GONZALEZ
Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 01 de febrero de 2024. No. 014


NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df0f4598520cc7f0b291b672112faa84c3d07bbe12551aeef96ba0fb0354cf9**

Documento generado en 30/01/2024 04:55:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>